

irán destinadas a sufragar los gastos de nueva inversión de material necesario para ejecutar durante 1989 los programas a los que se refiere el artículo 2.º.

2. En todo caso, la cuantía de la subvención o ayuda no podrá superar el 70% del importe total de la nueva inversión de material prevista para los proyectos que se ejecuten en 1989.

Artículo cuarto: 1. Los solicitantes deberán presentar instancia en modelo oficial, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro. s/n) en Mérida o en sus Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago) dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

2. La solicitud de estas ayudas y subvenciones conllevará la aceptación de lo contenido en el presente Decreto.

Artículo quinto: Las instancias deberán ir acompañadas:

1. Memoria en la que se recogerán los siguientes datos:

1.º) Denominación y ubicación de la Escuela-Taller, Casa de Oficio o Taller Artesanal.

2.º) Objetivos básicos del programa o proyecto a ejecutar.

3.º) Número, características y emplazamiento de los edificios o monumentos considerados de interés y que estén afectados por el plan técnico de restauración, rehabilitación, recuperación y conservación o mantenimiento.

4.º) Proyecto de ejecución, especificando las fases de desarrollo y duración del mismo.

5.º) Programa de las especialidades formativas que se impartirán junto con un informe sobre las perspectivas reales de empleo.

2. Presupuesto detallado de las nuevas inversiones de equipo, indicando el porcentaje que cubre la subvención que se solicita en relación con el presupuesto global de la nueva inversión.

3. Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4. Declaración expresa responsable de percepción o solicitud de otras ayudas oficiales.

5. Cuantos documentos se estimen oportunos a efectos de fundamentar la petición.

Artículo sexto: La concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución expresa del Consejero de Educación y Cultura.

Artículo séptimo: En el supuesto de inmuebles declarados de Interés Cultural, la Consejería de Educación y Cultura podrá ampliar su colaboración aportando a las Escuelas-Taller el proyecto de ejecución.

Artículo octavo: La Consejería de Educación y Cultura comprobará que las subvenciones concedidas han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron, realizando las oportunas inspecciones. Si de tales comprobaciones apareciera algún incumplimiento del presente Decreto, se podrá acordar la revocación de la subvención, que se comunicará a la Consejería de Economía y Hacienda al efecto de proceder a la exigencia del reintegro y de los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello los medios de ejecución administrativa previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo noveno: 1. El plazo de admisión de solicitudes de las entidades beneficiarias contemplados en el presente Decreto será de 45 días naturales, contados a partir de la publicación del Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

2. El plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado anterior podrá ser prorrogado mediante Orden del Consejero de Educación y Cultura.

Artículo décimo: 1. Las subvenciones y ayudas reguladas en el presente Decreto serán compatibles con la percepción de ayudas concedidas por otros organismos oficiales.

2. En ningún caso el total de subvenciones concedidas podrá exceder de la cuantía de la inversión realizada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza al Consejero de Educación y Cultura a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 9 de mayo de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de abril de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se expone a información pública la relación de afectados y sus bienes en lo que se refiere a la obra de «Abastecimiento a los Municipios de Campillo y Retamal de Llerena» (Badajoz).

Para la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento de agua a los Municipios de Campillo y

Retamal de Llerena (Badajoz)», es preciso proceder a la expropiación de los bienes, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado el Proyecto Técnico con fecha 10 de octubre de 1988, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública, por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación.

La presente Resolución y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., en el B.O. de la

Provincia de Badajoz, Prensa Regional, y será expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los Municipios de Campillo y Retamal de Llerena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, al Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Badajoz, Avenida de Europa, 1, donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto Técnico que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio en horas de oficina.

Mérida, 20 de abril de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE LA SERENA

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
72	García Dávila, Alberto	2.266	Labor
73	Ramos Portalo, Hilario	202	Labor
74	Sanchez Martín Hrdos. de Rafael	148	Labor
75	García Dávila, Albero	654	Labor
76	Rebollo Ignacio, Walda	412	Labor
77	Estado	52	Labor
78	Merino Rebollo, Anselmo	186	Labor
79	Romero Horrillo, Juan de Dios	68	Labor
80	Gómez Núñez, Antonio	62	Labor
81	Fuentes Sánchez, Hrdos, de Joaquín	82	Labor
82	Portalo Ramos, Agustín	160	Labor
83	Estado	64	Labor
84	Sierra Sánchez, José	128	Labor
85	Pavo Estrella, Juan Antonio	176	Labor
86	Martín Merino, Antonio	90	Labor
87	Diaz Rebollo, Felipe	172	Labor
88	Estado	684	Labor
89	Fernández Tena, Manuel	130	Labor
90	Cordero Fernández, Hilario	246	Labor
91	Fuentes Sánchez, Hrdos. de Joaquín	246	Labor
92	Sopo Roso, Victor	128	Labor
93	Murillo Murillo, Guillermo	44	Labor
94	Gómez Tena, Victoria	24	Labor
95	Vígara Domínguez, Diego	22	Labor
96	Tena Ignación, Luis y tres más	138	Labor

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
97	Merino Merino, Gala	394	Labor
98	Rodriguez Rodriguez, Inés	202	Labor
99	Moyano Segovia, Bibiana	40	Labor
100	Segovia Portalo, Hrdos. de María Manuela	382	Labor
101	Tena Ingacio, Luis	194	Labor
102	Martín Rebollo, Rafael	274	Labor
103	Segovia Pavo, Vda. de Saturnino	70	Labor
104	Ropero Sopo, Jerónimo	38	Labor
105	Rojo Rebollo, Santiago	42	Labor
106	Núñez Moto, Nieves	400	Labor
107	Sánchez Martín, Hdros. de Rafael	142	Labor
108	Ramos Mellado, Joaquín	62	Labor
109	Fuentes Sánchez, Hdros. de Joaquín	140	Labor
110	Portalo González, Margarita	130	Labor
111	Fuentes Sánchez, Hdros, de Santiago	140	Labor
112	Portalo Machío, Juan José	46	Labor
113	Domínguez Barquero, Luis	52	Labor
114	Tena Sánchez, Manuel	56	Labor
115	Carmona Bueno, Benito	56	Labor
116	Merino Martín, Juan	206	Labor
117	Ramos Sánchez, Eulalia	90	Labor
118	Segovia Rebollo, Paulo	92	Labor
119	Canedo Ramos, Hdros. de Francisco	70	Labor
120	Fuentes Sánchez, Hdros. de Celestino	144	Labor
121	Mellado Sopo, Hdros. de Julio	260	Labor

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
122	Mellado Arribas, Antonio	52	Labor
123	Rebollo Ignacion, Antonio	42	Labor
124	Gómez Portalo, Antonio María	46	Labor
125	Segovia Estrella, Antonio	24	Labor
125	Bueno, Joaquín	24	Labor
126	Carmona Blanco, Agustina	58	Labor
127	Tena Portalo, Hdros. de Esteban	56	Labor
128	Sánchez Tena, Francisco	84	Labor
128'	Sánchez, Antonio	34	Labor
129	Sánchez Segovia, Josefa	32	Labor
130	Benítez Arias, Juan Antonio	348	Labor
131	Méndez Romero, Ricardo	846	Labor
131	Obras Públicas	154	Labor
132	Benítez Arias, Juan Antonio	154	Labor
133	Rodríguez Mellado, Cándido	178	Labor
134	Rebollo Ignacio, Camila	130	Labor
135	Portalo González, Margarita	218	Labor
136	Merino Merino, Cristeta	106	Labor
137	Merino Tena, Teófilo	142	Labor
139	Fuentes Sánchez, Hdros. de Celestino	532	Labor
140	Merino Merino, Juan	416	Labor

TERMINO MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
68	Pavo Rodriguez, Luis	1.080	Labor
69	Tena Sánchez, Felipe	1.720	Labor
70	Martín Romero, Francisca	1.200	Labor
71	Hernández Petregal, María	1.080	Labor
141	Meriñaque, Eduvigis y otros	550	Labor
142	Bueno, Jerónimo	1.380	Labor
143	Dávila Dávila, Ventura	758	Labor
144	Ruiz, Hipólito	140	Labor
145	Morales Márquez de Prado, Josefa	468	Labor
146	Porras Blázquez, Abelardo	320	Labor
147	Fernández Blanco, Herederos de Juan	300	Labor
148	García, Félix	160	Labor
149	Romero, José	240	Labor
150	Murillo León, Manuel	210	Labor
151	Paredes Murillo, José	140	Labor
152	Pozo García, Benito	160	Labor
152	Botella, Diego	48	Labor
153	Dávila, Diego	150	Labor
154	González Rey, Zacarías	186	Labor
155	Tomé Marcianez, Enrique	86	Labor
156	Elías González, José María	456	Labor
157	Fuentes Dávila, Ramón	216	Labor
158	Cotta, Fernando	1.550	Labor
159	Alcántara, Julián	256	Labor
160	Pizarro, Francisco	408	Labor

TERMINO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE LA SERENA

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
176	Murillo Rico, Juan	704	Labor
177	Alejandro Pulgarín, Plácido	110	Labor
178	Guerra Rosado, Luis	154	Labor
179	Machío Cañamero, Antonia	148	Labor
180	Carmona Rosa, Angel	30	Labor
181	Alejandro Pulgarín, Plácido	32	Labor
182	Carmona Rico, Claudio	16	Labor
183	Benítez Cañamero, Francisco	82	Labor
184	Murillo Acedo, Diego	80	Labor
184'	Murillo Rico, Juan	10	Labor
185	Carmona Rosa, Angel	162	Labor
185'	Ayuntamiento	160	Labor
186	Alejandro Pulgarín, Plácido	40	Labor
187	Cabanillas Rico, Andrés	4	Labor
187'	Camino del Valle	-	- - -
188	Cabanillas Calderón, Faustino	32	Labor
189	Murillo Rico, Antonia	82	Labor
190	Gallego Nieto, Moisés	84	Labor
190	Camino Cementerio	-	- - -
191	Rico Rico, Agustín	88	Labor
192	Murillo Rico, Juan	98	Labor
192	Camino	-	- - -
193	Borja Acedo, María	112	Labor
194	Rico Rico, Agustín	50	Labor
195	Romero Rosa, Manuela	36	Labor

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
196	Rosa Algaba, Ramón	34	Labor
197	García Rosa, Manuel	36	Labor
198	González Rico, Manuel	62	Labor
199	Ortiz Valderón, Angel	38	Labor
200	Pérez Gutiérrez, Manuel	84	Labor
201	Murillo Rico, Manuel	364	Labor
202	Murillo Rico, Antonia	200	Labor
203	Murillo Rico, Juan	146	Labor
204	Rosa Chavero, Nicolás	78	Labor
204'	García Delgado, Victoriano	34	Labor
205	Ortiz Calderón, Engracia	148	Labor
206	Benítez de León, Antonio	34	Labor
207	Rico Gómez, Cipriano	26	Labor
208	García Delgado, Victoriano	30	Labor
209	Alejandro Pulgarín, Plácido	54	Labor
210	Carmona Rosa, Angel	84	Labor
211	Rico Rico, Francisco	114	Labor
212	Hidalgo Rebollo, Fernando	102	Labor
213	Hidalgo Rico, Amanda	130	Labor
214	Chavero Calderón, Marcelino	116	Labor
215	Ayuntamiento	160	Labor
215'	Murillo Hidalgo, Marcos	50	Labor
216	Rico Rosa, Angela	28	Labor
217	González Murillo, Manuel	42	Labor
218	Rico Rico, José	22	Labor

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
219	Algaba Arias, Fernando	16	Labor
220	García Cañamero, Antonio	46	Labor
221	Guerra Rosado, Luis	96	Labor
222	Cañamero García, Vicente	32	Labor
223	Carmona Franco, Secundino	114	Labor
224	Rico Santana, Manuel	268	Labor
225	Rico Rico, Agustín	64	Labor
226	García Rosa, Pedro Antonio	10	Labor
226'	Camino	-	- - -
227	García Ortiz, Cesareo	150	Labor
228	Rico Nieto, Juan	94	Labor
229	Murillo Acedo, Inocencio	198	Labor
229'	Rico Nieto, Juan	36	Labor
230	Chavero Hurtado, Antonio	256	Labor
230'	Rico Núñez, Benito	106	Labor
231	Murillo Murillo, Juan e Isabel	654	Labor
232	Rey Pérez, Pedro	1.084	Labor
233	García Rosa, Manuel	130	Labor
234	Benitez Algaba, Hrdos. de Salvador	370	Labor
235	Pozo Sánchez, Frnacisco	690	Labor
236	Escrivá de Romaní y Luxán Hermanos	1.388	Labor
237	Algaba Arias, Hrdos. de Fernando	238	Labor
238	Chavero Calderón, Marcelino	84	Labor
239	Rico Rosa, Angel	530	Labor

TERMINO MUNICIPAL DE CASTUERA

Nº de orden	Apellidos y nombre	superficie afectada m ²	tipo de cultivo
240	Dávila Villar, Ambrosio	908	Labor
241	Caballero González, José María	360	Labor
242	Gironza Güembez, Angel Luis	1.540	Labor
243	Cueva Spínola, Hermógenes de la	1.234	Labor
244	Ruiz Fernández, Isidro Juan	198	Labor
245	Fernández Pozo, Catalina	110	Labor
246	Domínguez, Hdros. De Manuel	108	Labor
247	Desconocido	302	Labor
248	Fernández Hidalgo, Cándido	248	Labor
249	Fernández Manzano, Diego	290	Labor
250	Blázquez Martínez, Emilio	116	Labor
251	Holguín Gómez, Jacinto	514	Labor
252	Romero Sánchez, José	448	Labor
253	Méndez Benegasi, Hdros. de José María	752	Labor
254	Guisado, Alfonso y tres más	260	Labor
255	Rodríguez Holguín, Juan	38	Labor
256	Martín de la Vega, Vda. de José	122	Labor
257	Fernández Hidalgo, Cándido	246	Labor
258	Blázquez Martínez, Emilio	364	Labor
259	Tena Cáceres, Francisco	78	Labor
260	Tena Fernández, Manuel	200	Labor
261	Fernández Daza, Enrique	488	Labor
262	Pozo López, Antonio	640	Labor
263	Rodríguez López, Carlos	200	Labor
264	Cooperativa Vitivinícola San Juan	420	Labor

